



Quarta de març de 1813.

SELLO QVARTO, QVARENA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

por cuya causa es indispensable el asignar
 el Sal; de el q se obrara segun una mtra
 de fanegas q con respeto a los tres años
 candena a cerca de mil trecientas cinquenta
 fanegas segun el Repartim de cada Veinte la
 le corresponde. Siendo al mismo tiempo q
 to. se tiene con tributo a los la Diputa
 cion sup. Interinual sobre esta particu
 r. p. que se hubiese resuelto e intimado
 el Ayuntamiento como cuida el escipio de Sal
 y de la Repartim, por lo respectivo a los años
 once y doce; y q se cumpliera lo mandan
 te amonixese el numº de fanegas, respecti
 a q las asignadas son en el concepto de
 fanegas con el numº de Veinte que
 tenia antes de la Epidemia; de cuya con
 ta no ha havido contestacion, por cuya cau
 sa se publica el Ayuntamiento actual sin poder
 proceder al Repartim de Contribucion y Sal
 el corriente año sin embargo de hallarse
 en lo adelantado el tiempo y con las mas en
 vechas ord. p. el tomo de las tropas

